CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NO. 009

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 006 de las distinciones

El Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 y el Estatuto General de la Institución artículo 39 literales e, m, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad exaltar ante la comunidad universitaria y el país en general a aquellas personas o Instituciones que han aportado con sus logros al desarrollo del país, en el campo del conocimiento de las artes y las letras.

Que en el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad hay personas o grupos que se destacan por su buen desempeño lo cual amerita que la Universidad los destaque y ponga como ejemplo ante la comunidad universitaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédanse las siguientes distinciones académicas en la Universidad de Santander, UDES, en todas sus sedes:

1- Distinción de la Universidad de Santander Fundadores.

Será concedida por el Consejo Superior de la Universidad de Santander, cuando se considere pertinente, para distinguir aquellas personas o instituciones que hayan sobresalido por sus aportes al desarrollo del país o al conocimiento en el campo de la academia, la ciencia, las artes y las letras.

Se entrega una medalla marcada con el nombre de la Universidad de Santander, el nombre de la persona o Institución distinguida y el título de la distinción y será acompañada de un pergamino en el que destaque los logros de la persona o la Institución homenajeados.

Se entregará en ceremonia especial presidida por el Señor Presidente del Consejo Superior de la Institución, presencia de los directivos universitarios, la comunidad académica y la sociedad en general.

2. Distinción Comuneros

La distinción Comuneros es un reconocimiento a la dedicación y el compromiso de los profesores en la excelencia educativa y su valiosa contribución al desarrollo y la mejora de la enseñanza en nuestra Institución.

Secretario General

Esta distinción será otorgada cada año por el Consejo Académico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, a un profesor de la Institución que se haya destacado por sus buenas prácticas en la enseñanza, por su buen desempeño profesoral, sus sobresalientes desarrollos e innovaciones didácticas y pedagógicas, la producción de textos universitarios o por cualquier otra realización meritoria tendiente al mejoramiento de la actividad profesoral.

Los profesores se postularán mediante convocatoria interna en cada uno de los campus y sedes. Los preseleccionados se escogerán según el cumplimiento de los criterios establecidos (con vigencia del último año). Los mejores puntajes tendrán el aval de los programas académicos ante Consejos de Facultad y serán presentados ante el Consejo Académico de acuerdo a los resultados presentados, se elegirá al ganador en esta categoría, en cada uno de los campus.

La distinción consiste en una moneda de 10 centímetros de diámetros con el escudo color plata de la Universidad de Santander, que llevará el escudo institucional en una cara y el nombre de la persona distinguida y el título de la condecoración en la otra, además estará acompañado de un acuerdo del Consejo Académico, en donde se destacarán los valores y méritos del profesor y sus aportes en la enseñanza.

Esta distinción será entregada en ceremonia especial por parte de los directivos de la Institución.

Prerrequisitos para la postulación

1) Contar con vinculación contractual vigente con la Universidad.
2) Ser profesor tiempo completo o medio tiempo.
3) Contar con antigüedad mínima de dos (2) años en la Universidad.
4) Tener una hoja de vida institucional intachable.
5) Haber dado total cumplimiento a los requerimientos administrativos, propios de su labor.

Criterios

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
1	Producción académica	20	10	Libro de texto universitario.
			6	Capítulo de libro.
			5	Monografías o ensayos académicos.
			5	Artículos académicos publicados.
			7	Documentos de acreditación de programas de pregrado o posgrado (Registros Calificados y Acreditación).
			7	Diseño y creación de cursos completos y contenidos virtuales (OVAS)
			2	Diseño y creación de cursos (Syllabus)

Secretario General

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
		20	5	Diseño y creación de cursos para Educación Continua.
			2	Podcast educativo
			2	Video académico y tutoriales
			5	Informe técnico de consultoría universitaria
			5	Simulaciones entornos virtuales de aprendizaje.
			10	Software educativo desarrollado para el aula de clase
2	Innovación en la enseñanza	10	10	Usar innovadoras metodologías activas de enseñanza-aprendizaje y/o de fomento a la creatividad, incluyendo recursos didácticos y digitales.
3	Formación profesional	10	2	Certificar de 10 a 19 horas en formación en actualización profesional.
			4	Certificar de 20 a 29 horas en formación en actualización profesional.
			7	Certificar de 30 a 39 horas en formación en actualización profesional.
			10	Certificar 40 horas, o más, en formación en actualización profesional.
4	Formación profesoral institucional	10	2	Certificar de 10 a 19 horas en cursos de actualización profesoral del plan de formación institucional.
			4	Certificar de 20 a 29 horas en cursos de actualización profesoral del plan de formación institucional.
			7	Certificar de 30 a 39 horas en cursos de actualización profesoral del plan de formación institucional.
			10	Certificar 40 horas, o más, en cursos de actualización profesoral del plan de formación institucional.

Secretario General

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
5	Evaluación del jefe inmediato	5	5	Obtener una calificación superior al 4,8, o el equivalente a 98% en el sistema de evaluación que la Universidad determine, en dos periodos académicos consecutivos.
			2	Obtener una calificación entre 4,5 y 4,7, o el equivalente al 95-97% en el sistema de evaluación que la Universidad determine, en dos periodos académicos consecutivos.
6	Evaluación por el estudiante	5	5	Obtener una evaluación superior al 4,5, o su equivalente al 95%, en el sistema de evaluación que la Universidad determine. La evaluación debe corresponder, por lo menos, al 90% de la población estudiantil.

Nota: la ventana de tiempo de validación de los criterios es del último año.

2. Distinción Guane

Esta distinción será otorgada cada año por el Consejo Académico, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos, a un profesor de la Institución que se haya destacado por sus servicios de extensión, aporte a comunidades, emprendedores y diferentes sectores productivos.

Los profesores se postularán mediante convocatoria interna en cada uno de los campus y sedes. Los preseleccionados se escogerán según el cumplimiento de criterios establecidos (con vigencia del último año). Los mejores puntajes tendrán el aval de los programas académicos ante Consejos de Facultad y se presentarán ante el Consejo Académico y, de acuerdo con los resultados, se elegirá al ganador en esta categoría, uno por cada campus.

La distinción consiste en una moneda de 10 centímetros de diámetros con el escudo color plata de la Universidad de Santander, que llevará el escudo institucional en una cara y el nombre de la persona distinguida y el título de la condecoración en la otra, que llevará el nombre de la persona distinguida y el título de la condecoración, y estará acompañado de un acuerdo del Consejo Académico y un pergamino en donde se destaquen los aportes del profesor en su vinculación con la sociedad.

La distinción será entregada en ceremonia especial por parte de los directivos de la Institución.

Secretario General

Prerrequisitos para la postulación

1) Contar con vinculación contractual vigente con la Universidad.
2) Ser profesor tiempo completo o medio tiempo
3) Contar con antigüedad mínima de dos (2) años en la Universidad.
4) Tener una hoja de vida institucional intachable.
5) Haber dado total cumplimiento a los requerimientos administrativos, propios de su labor.
6) Estar a paz y salvo ante la Vicerrectoría de Extensión.

Criterios

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
1	Impacto	25	15	100 beneficiarios.
			20	101 a 300 beneficiarios.
			25	Más de 301 beneficiarios.
2	Intervención social (aporte a los ODS)	20	10	Aporte a un (1) ODS.
			15	Aporte a dos (2) ODS.
			20	Aporte a tres (3) ODS.
3	Asociatividad	15	5	Trabajo con equipos comunitarios, interdisciplinarios, empresas y diferentes aliados: la UDES más un (1) actor.
			10	Trabajo con equipos comunitarios, interdisciplinarios, empresas y diferentes aliados: la UDES más dos (2) actores.
			15	Trabajo con equipos comunitarios, interdisciplinarios, empresas y diferentes aliados: la UDES más tres (3) actores.
4	Trayectoria	15	8	Duración de la intervención de la medición: 6 a 10 semestres.
			12	Duración de la intervención de la medición: 11 a 15 semestres.
			15	Duración de la intervención de la medición: más de 15 semestres.
5	Productos	15	5	Producto sin categoría.
			10	Producto categoría MinCiencias.
			15	Producto avalado por Vicerrectoría de Investigaciones.
6	Vinculación de estudiantes	10	10	Vinculación de estudiantes en los servicios de extensión.

Nota: la ventana de tiempo de validación de los criterios es del último año.

Secretario General

3. Distinción Virginia Gutiérrez de Pineda

Esta distinción será otorgada cada año por el Consejo Académico, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos, a un profesor de la Institución en reconocimiento al compromiso y los logros en investigación, que contribuyan a la solución de problemáticas relevantes en diversos ámbitos y generen un impacto significativo en la sociedad. Esta distinción resalta el aporte a la generación de nuevo conocimiento, la apropiación social del mismo, el desarrollo tecnológico e innovación, la divulgación pública de la ciencia y la formación de talento humano.

Los profesores se postularán mediante convocatoria interna en cada uno de los campus y sedes. Los preseleccionados se escogerán según el cumplimiento de criterios establecidos (con vigencia de los últimos dos años). Los mejores puntajes tendrán el aval de los programas académicos ante Consejos de Facultad y se presentarán ante el Consejo Académico y, de acuerdo con los resultados, se elegirá al ganador en esta categoría, uno por cada campus.

El candidato que obtengan el mayor puntaje en la convocatoria y que cuente con el aval del programa académico será el merecedor de la distinción. En caso de empate, se considera como factor decisivo el liderazgo en el logro de financiación de proyectos con recursos externos; en caso de que continúe el empate, la definición se dará por la integralidad en las diferentes tipologías de productos y, si continúa el empate, se decidirá por el liderazgo en proyectos interdisciplinares (investigación interdisciplinar).

La distinción consiste en una moneda de 10 centímetros de diámetros con el escudo color plata de la Universidad de Santander, que llevará el escudo institucional en una cara y el nombre de la persona distinguida y el título de la condecoración en la otra, y estará acompañado de un acuerdo del Consejo Académico, en donde se destaquen los valores y méritos del profesor y sus aportes en la investigación y el trabajo interdisciplinar para resolver problemas complejos.

La distinción será entregada en ceremonia especial por parte de los directivos de la Institución.

Prerrequisitos para la postulación

1) Contar con vinculación contractual vigente con la Universidad.
2) Ser profesor tiempo completo o medio tiempo
3) Contar con antigüedad mínima de dos (2) años en la Universidad.
4) Tener una hoja de vida institucional intachable.
5) Haber dado total cumplimiento a los requerimientos administrativos, propios de su labor.
6) Los productos deben estar registrados en los grupos de investigación UDES al que se vincula el profesor.
7) Estar a paz y salvo ante la Vicerrectoría de Investigación.
8) Los productos de ASC (Apropiación Social del Conocimiento) deben encontrarse en el repositorio institucional.
9) Los trabajos de grado derivados de proyectos de investigación con recursos internos y externos deben declarar el financiador en el documento.
10) Los proyectos terminados deben tener un cumplimiento superior al 90% de los compromisos técnicos.

Secretario General

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
1	Publicaciones en revistas indexadas	12	12	Publicación en revista indexada Q1.
			6	Publicación en revista indexada Q2.
			4	Publicación en revista indexada Q3.
			2	Publicación en revista indexada Q4.
2	Libro producto de investigación indexación o ubicación en cuartil superior de revista o sello editorial del libro.	10	10	Libro de investigación en categoría A1, según MinCiencias.
			7	Libro de investigación en categoría A, según MinCiencias.
			4	Libro de investigación en categoría B, según MinCiencias.
			2	Libro de investigación en categoría C, según MinCiencias.
3	Capítulos de libro de investigación	6	6	Capítulo de libro de investigación en categoría A1, según MinCiencias.
			4	Capítulo de libro de investigación en categoría A, según MinCiencias.
			3	Capítulo de libro de investigación en categoría B, según MinCiencias.
			2	Capítulo de libro de investigación en categoría C, según MinCiencias.
4	Patentes: por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una innovación tecnológica y que tienen impacto y aplicación	10	10	Patentes de invención logradas.
5	Patentes: Por el diseño de sistemas o procesos que constituyen una adaptación tecnológica y que tienen impacto y aplicación	8	8	Patentes de modelo de utilidad logradas.

Secretario General

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
6	Obras o productos resultados de creación e investigación - creación	8	8	Productos resultados de la creación o investigación-creación A1, según Minciencias
			6	Productos resultados de la creación o investigación – creación 8, según Minciencias
			4	Producto resultados de la creación o investigación C, según Minciencias
7	Desarrollo de software	3	3	Software resultado verificable de investigación, en la cual debe ser especificada con claridad el nivel de desarrollo tecnológico o innovación.
8	Proceso de Apropiación Social del Conocimiento (ASC)	8	8	Proceso de apropiación social desarrollado en un proyecto de investigación visible en repositorio institucional.
9	Dirección de semillero	3	3	Dirección de semillero.
10	Ponencias	9	6	Ponencias en eventos internacionales.
			3	Ponencias en eventos nacionales.
11	Editor revistas científicas	3	3	Editor revistas científicas UDES.
12	Proyectos de investigación terminados en los últimos dos años	10	10	Proyecto finalizado como Investigador Principal con recursos externos (nacionales o internacionales) con cumplimiento al 100%
			7	Proyecto finalizado como Coinvestigador con recursos externos (nacionales o internacionales) con cumplimiento al 100%
			3	Proyecto finalizado como Investigador Principal o Coinvestigador en convocatoria interna con cumplimiento al 100%
13	Proyectos de investigación en curso	4	4	Proyectos en ejecución como investigador Principal con recursos externos (nacionales o internacionales).

Secretario General

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
		4	3	Proyectos en ejecución como Coinvestigador con recursos externos (nacionales o internacionales).
			1	Proyectos en ejecución como investigador Principal o Coinvestigador en convocatoria interna.
14	Tutoría o trabajos dirigidos	4	4	Tutoría o trabajo dirigido de doctorado terminado
			2	Tutoría o trabajo dirigido de maestría terminado.
			1	Tutoría o trabajo dirigido de pregrado terminado
15	Premios o reconocimientos nacionales/ internacionales	2	2	Distinciones obtenidas por la calidad e impacto de los aportes científicos

Nota: la ventana de tiempo de validación de los criterios es de dos años.

4. Distinción a la Internacionalización

Esta distinción será otorgada anualmente por el Consejo Académico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, al profesor que se haya destacado por sus aportes a la internacionalización en cada uno de los campus. Esta es una distinción institucional al profesor que promueve la internacionalización de manera transversal, intencional y comprehensiva, a través de sus actividades académicas y el desarrollo de su perfil profesional, beneficiando tanto la proyección global de la Universidad como su propio crecimiento en el ámbito internacional.

Los profesores se postularán mediante convocatoria interna en cada uno de los campus y sedes. Los preseleccionados se escogerán según el cumplimiento de criterios establecidos (con vigencia del último año). Los mejores puntajes se presentarán ante el Consejo Académico y, de acuerdo con los resultados, se elegirá al ganador en esta categoría, uno por cada campus. En caso de empate, se definirá el ganador por la cantidad de cifras en los ítems de los criterios.

La distinción consiste en una moneda de 10 centímetros de diámetros con el escudo color plata de la Universidad de Santander, que llevará el escudo institucional en una cara y el nombre de la persona distinguida y el título de la condecoración en la otra, además estará acompañado de un acuerdo del Consejo Académico, en donde se destaquen los valores y méritos del profesor y sus aportes en la internacionalización.

La distinción será entregada en ceremonia especial por parte de los directivos de la Institución.

Secretario General

Prerrequisitos para la postulación

1) Contar con vinculación contractual vigente con la Universidad.
2) Ser profesor tiempo completo o medio tiempo
3) Contar con antigüedad mínima de dos (2) años en la Universidad.
4) Tener una hoja de vida institucional intachable.
5) Haber dado total cumplimiento a los requerimientos administrativos, propios de su labor.

Criterios

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
1	Internacionalización del currículo	20	3	Clases espejo con aliados nacionales o máster class
			4	Clases espejo con aliados internacionales
			6	Inglés en el aula en el 100% de los cursos a cargo del profesor
			7	Proyectos COIL (*Collaborative Online International Learning*) con aliados internacionales
2	Gestión de la movilidad	15	7	Organizar y liderar misiones académicas internacionales
			4	Gestionar la movilidad de otros profesores y estudiantes entrantes y salientes
			4	Realizar movilidad internacional en el marco de las funciones sustantivas institucionales
3	Gestión de nuevas alianzas estratégicas	15	6	Identificación de aliados internacionales y gestión de convenios institucionales
			4	Identificación de aliados nacionales y gestión de convenios institucionales
			3	Ocupar cargos de liderazgo en redes y asociaciones disciplinares e interdisciplinares
			2	Desarrollar actividades en el marco de redes y asociaciones disciplinares e interdisciplinares
4	Proyectos con colaboración internacional	15	15	Proyectos con aliados internacionales formalizados en la Vicerrectoría de investigaciones o en la Vicerrectoria de Extensión

Secretario General

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
			10	Proyectos con aliados internacionales no formalizados
5	Dominio de un idioma extranjero	20	20	Competencia lingüística certificada.
			15	Actualmente en proceso de aprendizaje con certificado de estudios.
6	Reconocimientos y premios nacionales o internacionales	15	15	Otorgados por entidades de alto prestigio.
			10	Otorgados por otras entidades

Nota: la ventana de tiempo de validación de los criterios es del último año

5. Reconocimiento Muisca al Bienestar

Esta distinción será otorgada anualmente por el Consejo Académico de la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, al profesor que por su dedicación, ejemplo y acciones pedagógicas logra contribuir a la función misional del bienestar institucional, aportando a sus tres propósitos: formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad.

Los profesores se postularán mediante convocatoria interna en cada uno de los campus y sedes. Los preseleccionados se escogerán con los mejores puntajes, según el cumplimiento de criterios establecidos, y, posteriormente, se presentarán ante el Consejo Académico y, de acuerdo con los resultados, se elegirá al ganador en esta categoría, uno por cada campus.

La distinción consiste en una moneda de 10 centímetros de diámetros con el escudo color plata de la Universidad de Santander, que llevará el escudo institucional en una cara y el nombre de la persona distinguida y el título de la condecoración en la otra, además estará acompañado de un acuerdo del Consejo Académico, en donde se destaquen los valores y méritos del profesor y sus aportes en la enseñanza.

La distinción será entregada en ceremonia especial por parte de los directivos de la Institución.

Prerrequisitos para la postulación

1) Contar con vinculación contractual vigente con la Universidad.
2) Ser profesor tiempo completo o medio tiempo de Bienestar Institucional.
3) Contar con antigüedad mínima de dos (2) años en la Universidad.
4) Tener una hoja de vida institucional intachable.
5) Haber dado total cumplimiento a los requerimientos administrativos, propios de su labor.

Secretario General

Criterios

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
1	Actividades de alto impacto	25	15	Desarrollar una actividad de alto impacto que contribuya a la función misional de Bienestar Institucional.
			20	Desarrollar dos actividades de alto impacto que contribuyan a la función misional de Bienestar Institucional.
			25	Desarrollar tres, o más, actividades de alto impacto que contribuyan a la función misional de Bienestar Institucional.
2	Participaciones, creaciones o producciones relacionadas con las áreas estratégicas de Bienestar	25	15	Generar un documento o propuesta en diferentes formatos que contribuya a la función misional del Bienestar Institucional.
			15	Participar en representación de la Universidad, en un encuentro deportivo, cultural y de desarrollo humano a nivel local.
			20	Generar dos documentos o propuestas en diferentes formatos que contribuyan a la función misional del Bienestar Institucional.
			25	Generar tres, o más, documentos o propuestas en diferentes formatos que contribuyan a la función misional del Bienestar Institucional.
			25	Participar en representación de la Universidad, en un encuentro deportivo, cultural y desarrollo humano a nivel nacional.
3	Reconocimientos locales o regionales	25	15	Obtener uno o más reconocimientos locales o regionales en segundo y tercer puesto en cualquiera de las áreas (cultura, deporte y desarrollo humano)

Secretario General

No.	Criterio	Puntaje máximo	Ponderación	Descripción
		25	20	Obtener un reconocimientos local o regional en el primer puesto en cualquiera de las áreas (cultura, deporte y desarrollo humano).
			25	Obtener dos o más reconocimientos locales o regionales en el primer puesto en cualquiera de las áreas (cultura, deporte y desarrollo humano).
4	Reconocimientos nacionales y/o internacionales	25	15	Obtener uno o más reconocimientos nacionales o internacionales en segundo y tercer puesto en cualquiera de las áreas (cultura, deporte y desarrollo humano).
			20	Obtener un reconocimiento nacional o internacional en el primer puesto en cualquiera de las áreas (cultura, deporte y desarrollo humano).
			25	Obtener dos o más reconocimientos nacionales o internacionales en el primer puesto en cualquiera de las áreas (cultura, deporte y desarrollo humano).

Nota: la ventana de tiempo de validación de los criterios es del último año.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Académico de la Universidad de Santander, reglamentará los requisitos para cada una de las distinciones.

ARTICULO TERCERO. Las Directivas de la Universidad de Santander podrán seleccionar las fechas de la entrega de las distinciones y agruparlas si lo consideran necesario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General